

CIRCULAR N° 71

MAT: Informa e instruye cumplimiento de Protocolo de manejo frente a casos sospechosos y confirmados de coronavirus, Covid-19.

Temuco, 11 NOV 2020

**DE : SR. IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL CONADI**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el brote del coronavirus COVID-19, lo señalado en el instructivo Presidencial N°003, que imparte medidas de gestión en los servicios públicos, y lo establecido en las Resoluciones Exentas N°311; N°323; N°353; N°467; N°488, N°513, N°548, N°569 todas del presente año, sobre medidas sanitarias implementadas y retorno gradual de los funcionarios a labores presenciales, me dirijo a ustedes con el objeto de informar que:

1.- Que se ha formado una mesa de trabajo, comité covid-19, el que está integrado por el Director Nacional o la persona que se designe, el jefe de Administración y Finanzas, la Encargada de la Unidad de Desarrollo de las personas, un representante de la ANFUCO, un representante de la ACONORTE, un representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección Nacional y el Encargado Nacional de Chile Indígena, cuya función es recabar información de todas las unidades del país y establecer medidas sanitarias atingentes para el cuidado y salud de todos los funcionarios y funcionarias de la Corporación, los usuarios (personas y comunidades indígenas) y terceras personas que laboran en nuestras dependencias (personal de aseo y seguridad).

2.- Que, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de esta Dirección Nacional Y EL Programa Chile Indígena, en el marco de las medidas sanitarias establecidas ante el Covid-19, elaboraron tres procedimientos:

a) PROCEDIMIENTO PARA INGRESO, cuyo objetivo es tomar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger eficazmente la salud e integridad de los funcionarios y funcionarias que laboran en las dependencias de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Dirección Nacional, versión 1.

b) PROCEDIMIENTO USO DE COMEDOR Y HORARIO COLACION, cuyo objetivo es tomar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger eficazmente la salud e integridad de los funcionarios y funcionarias, en el lugar destinado para la colación (comedor), versión 1.

c) PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES EN TERRENO, por el cual se instruye el uso y cumplimiento obligatorio de las medidas indicadas en el procedimiento para actividades en terreno establecido para todos los funcionarios y funcionarias, que realizan funciones y dependen de ésta Dirección Nacional.

3.- Que dichos procedimientos han sido aprobados, informados e instruido su uso por esta autoridad mediante Circular N° 36 del 29 de mayo de 2020 y por Circular N° 37 del 4 de junio de 2020.

4.- Que, con la dictación de dichos procedimientos, nos hemos visto en la necesidad de establecer un **Protocolo de manejo frente a casos sospechosos y confirmados de coronavirus**, a fin de disminuir el riesgo de contagio del Covid-19 al interior de la Corporación, el que ha sido elaborado por la Unidad de Desarrollo de las Personas, revisado por el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección Nacional y aprobado por esta autoridad.

5.- Que, por la presente se instruye el uso y cumplimiento obligatorio de las medidas indicadas en dicho protocolo establecidos todos los funcionarios/as y servidores de la Corporación, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico, extendiéndose estas medidas también a usuarios y/o terceras personas.

Lo anterior con el objeto de tomar conocimiento, adoptar y cumplir las medidas implementadas.

En espera al cumplimiento de lo instruido, se despide atentamente,



IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL
CONADI

IMM/FST/JPGG/JMS/PRG/jms

Distribución por email:

- Funcionarios/as Dirección Nacional
- Archivo
- Oficina de Partes